

SENTENCIA Nro. 377 /16

Expte. N° 75/926/2016

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 23...
días del mes de Mayo de 2016, se reúnen los Señores miembros del
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo
la Presidencia del C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez, y los Dres. Jorge Esteban
Posse Ponessa (Vocal), José Alberto León (Vocal) para tratar el expediente
caratulado como **REINOSO EDUARDO ANTONIO S/RECURSO DE
APELACIÓN, Nro. 75/926/2016 (Nº 4715/271-A-2014 D.G.R.)** y;

CONSIDERANDO

Que el contribuyente a través de representante legal interpone recurso de
apelación en contra de la Resolución Nº MA 3020/15 dictada por la Autoridad
de Aplicación (art. 12 C.T.P.).

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art.
148º C.T.P.), tal como surge en autos.

Que las cuestiones a resolver no se circunscriben a hechos contradichos.
Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la
interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que
corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el
artículo 151º C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser
resuelta definitivamente.

Por ello

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Expte. 75/926/2016
Dr. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

- 1. TENER** por presentado, en tiempo y forma, el recurso de apelación en contra de la Resolución N° MA 3020/15 dictada por la Autoridad de Aplicación.
- 2. DECLARAR** la cuestión de puro derecho.-
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.-**
- 4. REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.-**

M.F.B.

HAGASE SABER

C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL PRESIDENTE

DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL

ANTE MI

DRA. SILVIA M. MENEGHELLO
SECRETARIA